



DECRETO N° 3.129 /

LAJA, 25 de Octubre de 2011.

VISTOS:

1. Memo N° 289, de fecha 25 de Octubre de 2011, de Directora de Administración y Finanzas.
2. Ord. N° 168, de fecha 24 de Octubre de 2011, de la Dirección de Obras Municipales, que remite informes de solicitudes de Patentes.
3. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. Ley N° 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** la siguiente Patente Municipal:

1. **NOMBRE:** SUPERMERCADOS EDISON RODRIGO BARRALES DAZA E.I.R.L.
RUT: 76.069.523-8
DIRECCION: O'HIGGINS N° 135
GIRO: PROVISIONES Y VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS
PATENTE: PATENTE COMERCIAL
2. **NOMBRE:** ESTEBAN ANDRES CONTRERAS VELOSO
RUT: 16.215.268-8
DIRECCION: BALMACEDA N° 617
GIRO: BAZAR Y LIBRERIA
PATENTE: PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma]
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control